



## Resolución Gerencial Regional

Nº 0244 -2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones  
del Gobierno Regional - Arequipa;

### VISTO:

El Informe Nº 172-2015-GRA/GRTC.OA. de Registros 2505-2015, y 26486-2015, 38131-2015 del 30 de julio del 2015, del Jefe de la Oficina de Administración C.P.C.C. Manuel Palomino Tanco, Informe Nº 334-2015-GRA/GRTC.OA.AL.P del 23 de julio del 2015 del Jefe del Área de Logística y Patrimonio Econ. Rodolfo Aguilar Borda sobre la aprobación de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad 2015 por Inclusión de Procesos y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 014-2015-GRA/GRTC de fecha 21 de Enero del 2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, modificado con Resolución Gerencial Regional Nº 071-2015-GRA/GRTC de fecha 12 de Marzo del 2015, Resolución Gerencial Regional Nº 079-2015-GRA/GRTC de fecha 24 de Marzo del 2015, Resolución Gerencial Regional Nº 097-2015-GRA/GRTC de fecha 06 de abril del 2015, Resolución Gerencial Regional Nº 116-2015-GRA/GRTC de fecha 23 de abril del 2015, Resolución Gerencial Regional Nº 133-2015-GRA/GRTC de fecha 07 de mayo del 2015 y Resolución Gerencial Regional Nº 202-2015-GRA/GRTC de fecha 30 de junio del 2015, Resolución Gerencial Regional Nº 208-2015-GRA/GRTC de fecha 03 de julio del 2015, Resolución Gerencial Regional Nº 233-2015-GRA/GRTC de fecha 13 de julio del 2015, Resolución Gerencial Regional Nº 238-2015-GRA/GRTC de fecha 21 de julio del 2015 correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, según, el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, encontrándose su aprobación y difusión sujetas a la forma prevista en el artículo 8º de la norma acotada;

Que, teniendo en consideración que, el artículo 8º del Reglamento prescribe que, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y publicado por cada Institución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación; toda modificación en el referido Plan Anual de Contrataciones deberá seguir el mismo procedimiento;

Que, a través del Oficio Nº 085-2015-GRA/GRTC-OPPS del Licenciado Ytalo Ojeda Tristán, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicita el requerimiento del incremento del ancho de banda de internet de 4MB a 10MB, por cuanto al contar con bajo ancho de banda ocasiona la perdida de paquetes de datos y las páginas web no abre de manera correcta, ocasionando demora en la atención del usuario, por lo cual se hace necesaria la modificación del presupuesto.

Que, a través del Informe Nº 334-2015-GRA/GRTC.OA.AL.P, el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, Eco. Rodolfo Aguilar Borda, solicita la modificación del



## Resolución Gerencial Regional

Nº 0244 -2015-GRA/GRTC

Plan Anual de Contrataciones de la Entidad por la Inclusión de Procesos en atención al Oficio N° 085-2015-GRA/GRTC-OPPS, donde se solicita el requerimiento del incremento del ancho de banda de internet de 4MB a 10MB, por cuanto al contar con bajo ancho de banda ocasiona la perdida de paquetes de datos y las páginas web no abre de manera correcta;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017-Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, Informe N° 286-2015-GRA/GRTC/AJ y por las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, Unidad Ejecutora: 200- Transportes- Arequipa para el ejercicio Presupuestal 2015, por la inclusión de los siguientes procesos:

#### INCLUSION DE PROCESO

#### FUENTE DE FINACIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

**“Contratación del servicio de incremento de ancho de banda de internet de 04 MB a 10 MB para mejorar los sistemas administrativos que utiliza la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones”**

- ✓ Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del servicio de incremento de ancho de banda de internet de 04 MB a 10 MB para mejorar los sistemas administrativos que utiliza la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor estimado de S/. 126,000.00 Nuevos Soles.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que el Área de Logística y Patrimonio, en el plazo no mayor de cinco (5) días útiles se encargue de publicar la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el SEACE.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que el Plan Anual modificado se ponga a disposición del público interesado en el Área de Logística y Patrimonio de la Entidad y en el portal institucional de esta Gerencia Regional.

**ARTICULO CUARTO.-** Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el art. 20 de la ley 27444

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

**30 JUL. 2015**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

LAAZ  
Cc. Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES  
.....  
Abog. José Edwin Gamarra Vásquez  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES